



**7.2.- SUPERFICIES**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	231,60		
S. EDIFICADA TOTAL	231,60		231,60
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		300,00	231,60

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.6	0.77	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	60%	77%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	---	---	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	7 m.	3,5	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	OGUC/PRR	OGUC/PRR	ANTEJARDIN	3 m.	3 m.
DISTANCIAMIENTOS	OGUC/PRR	OGUC/PRR			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	2	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	2
-----------------------------	---	---------------------------	---

**DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.5.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 6° LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS ( especificar )

**AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC**

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input checked="" type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar )
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	--	---

**EDIFICIOS DE USO PUBLICO**

CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	Fecha
----------------------------------	-----------------------------	--	---------	-------

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS		OFICINAS	1
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	2
OTROS (ESPECIFICAR):		Bodegaje Inofensivo	

**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION	CLASIFICACION		m2
	AA-b		
			231,60
PRESUPUESTO			
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	%	\$	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	(-)	\$	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	%	\$	
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
<b>TOTAL A PAGAR 1,5%</b>			\$ 179.623
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N° 26.051.258	FECHA 19/01/15	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACION

- El presente permiso se acoge al art. 124 L.G.U.C. por tres (3) años, renovable por una única vez, para una edificación con destino servicio, que contempla oficina, camarines y baños, a su vez, se complementa con un galpón para bodegaje de escala básica con un total de 231,60 m2 construido y 300 m2 de superficie de terreno. Se autoriza una carga de ocupación de 9 personas, de acuerdo al art. 4.2.4. O.G.U.C. y de 2 estacionamientos al interior del inmueble, de los cuales uno es de carga y descarga.
- Se adjuntan autorizaciones notariales para aprobar una mayor longitud de adosamiento, de propiedades colindantes N° 337 y N° 365, ambas ubicadas en calle santa Adela, recoleta.
- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, letrero indicativo de obras resistente al clima, en formato de 1mts. x 2 mts., apaisado con la siguiente información mínima: permiso de edificación, destino, número de pisos, propietario, arquitecto, constructor y teléfono de contacto.
- Este permiso debe ser recepcionado de acuerdo a los planos de arquitectura, emplazamiento y especificaciones técnicas aprobadas.
- Al momento de la recepción de las obras deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
  - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- Al momento de recepcionar el permiso, este deberá consultar por el tratamiento del espacio público y reposición de vereda con la asesora urbana, considerando el impacto de las faenas de construcción y lo señalado en el art. 5.2.5. El informe favorable deberá ser presentado al momento de la solicitud de la recepción definitiva de obras.
- Se adjunta una calificación que acredita la actividad de bodegaje de materiales y maquinarias de construcción como inofensiva, documento N° 007408 de fecha 26.08.2014, emitido por SEREMI DE SALUD R.M.



**PAGADO**

APS/MEI/kgp. 09.01.15